

Superintendencia de Salud - Se Imparten Instrucciones Respecto a Las Condiciones Para El Reporte de Información de Algunos "Archivos Tipo"

Circular KRM No. 064- 23/27 de septiembre 2023

El 19 de septiembre de 2023 la Superintendencia de Salud, mediante Circular Externa No. [2023100000000014-5](#), deroga las circulares externas [2023160000000012-5](#) del [14-09-2023](#) y [2023150000000013-5](#) del [15-09-2023](#) y en su lugar se imparten instrucciones respecto a las condiciones para el reporte de información de algunos "archivos tipo"

La Superintendencia, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 7 numeral 2 del Decreto 1080 de 2021, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: MODIFICAR el plazo de reporte de los archivos tipo relacionados en la tabla "ARCHIVO TIPO", cuya fecha de corte corresponde al 31 de agosto de 2023 y las fechas de reportes se encuentran establecidas entre los 10 días hábiles o los 20 primeros días calendario de septiembre de 2023, así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE REPORTE HABITUAL	NUEVA FECHA DE REPORTE
Agosto 31 de 2023	10 primeros días hábiles del mes	13 de octubre de 2023
Agosto 31 de 2023	20 días calendario de mes	20 de octubre de 2023

Los demás reportes deberán seguirse efectuando con los cortes y periodicidad establecida en la Circular Única.

SEGUNDA: MODIFICAR temporalmente el canal de reporte de los archivos tipo AT200, AT201, AT203 y AT204 que se realiza a través del Sistema de Recepción, Validación y Cargue – NRVCC, efectuando la remisión de la información con la periodicidad establecida en la Circular Única al correo electrónico SNSloterias@supersalud.gov.co, en archivo extensión.txt.p7z ó .txt.firm, firmado digitalmente.

TERCERA: REALIZAR los reportes de información a esta Superintendencia en las fechas de corte y con la periodicidad que establece la Circular Única, una vez superada la contingencia.

Fuente

- Página web Supersalud – Normatividad – Circulares

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global

